

servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedras, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca con curso de traslado para provisión de la cátedra de «Economía de la Empresa (Organización y Administración)», en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Madrid.*

Vacante la cátedra de «Economía de la Empresa (Organización y Administración)» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Madrid, y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina, igual o equiparada, en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Auxiliares de Investigación de dicho Organismo, así como los Tribunales que han de juzgar este concurso-oposición.*

Convocado el concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares de Investigación en la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza (Madrid, Instituto de Alimentación y Productividad Animal, una plaza, especialidad Servicios; Madrid, Instituto de Edafología y Biología Vegetal, una plaza, especialidad Laboratorio; Madrid, Centro de Investigaciones Biológicas, una plaza, especialidad Servicios, y Santiago de Compostela, Instituto de Investigaciones Geológicas, Edafológicas y Agrobiológicas de Galicia, una plaza, especialidad Servicios), según Resolución de dicho Organismo del día 11 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 226, de 20 de septiembre), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3 de la convocatoria.

Esta División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando se publique dicha relación, así como los Tribunales que han de juzgar este concurso-oposición:

Madrid, Instituto de Alimentación y Productividad Animal, una plaza (especialidad Servicios).

#### Admitidos

González Ramírez, Bibiana.  
Orodea Sanz, José Antonio.  
Pérez Ecija, Adelaida.  
Seijas Torres, Angel.  
Valencia del Pozo, Adela.

#### Excluidos

Ninguno.

Madrid, Instituto de Edafología y Biología Vegetal, una plaza (especialidad Laboratorio).

#### Admitidos

Carreño Medina, José María.  
Doménech Amezarri, Paloma.  
Dominguez Fernández, Alfredo.  
Estepa Giménez, María de los Milagros.  
Monedero Moya, María del Carmen.  
Moreno Sánchez, Francisco.  
Orodea Sanz, José Antonio.  
Velasco de la Roca, Paloma.

#### Excluidos

Ninguno.

Madrid, Centro de Investigaciones Biológicas, una plaza (especialidad Servicios).

#### Admitidos

Fernández Alvarez, María de los Angeles.  
Orodea Sanz, José Antonio.  
Pérez Ecija, Adelaida.

#### Excluidos

Ninguno.

Santiago de Compostela, Instituto de Investigaciones Geológicas, Edafológicas y Agrobiológicas de Galicia, una plaza (especialidad Servicios).

#### Admitidos

Cordigo Puga, Manuel Eduardo.

#### Excluidos

Ninguno.

#### Tribunales

Instituto de Alimentación y Productividad Animal (especialidad Servicios).

#### Tribunal titular

Presidente: Don Gaspar González González.  
Vocales: Don Antonio Paz Sáez y don José Pérez Velasco.  
Secretario: Don Aniano Ramos González.

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Rafael Viñarás García.  
Vocales: Don Jesús Treviño Muñoz y don Tomás Lorenzo Sanz.  
Secretario: Señorita María Belén Caballero Aquesolo.

Instituto de Edafología y Biología Vegetal (especialidad Laboratorio).

#### Tribunal titular

Presidente: Don Luis Jimeno Martín.  
Vocales: Don Angel Guerra Delgado y don José Pérez Velasco.  
Secretario: Doña Felisa Molina Orden.

#### Tribunal suplente

Presidente: Don José Manuel Pozuelo Guanche.  
Vocales: Doña Carmen Saldaña Pou y don Tomás Lorenzo Sanz.

Secretario: Doña Rosa Catalán Lafuente  
Centro de Investigaciones Biológicas (especialidad Servicios).

#### Tribunal titular

Presidente: Don José Avelino Pérez Ceijo.  
Vocales: Don José Antonio Abrisqueta, Zarrabe y don José Pérez Velasco.  
Secretario: Don Rafael Nevado Escobar.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don José Luis Cánovas Palacio-Valdés.

Vocales: Don José Salas Falgueras y don Tomas Lorenzo Sanz.

Secretario: Señorita Concepción Ballón Prieto.  
Instituto de Investigaciones Geológicas, Edafológicas y Agrobiológicas de Galicia (especialidad Servicios).

*Tribunal titular*

Presidente: Don Ernesto Vieitez Cortizo.

Vocales: Doña Adelina Vázquez y don Jesús Sierra Bustelo.  
Secretario: Doña María Luisa Fernández Rodríguez.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Ramón Fábregas Lorenzo.

Vocales: Doña María del Carmen Villar Celorio y don Ignacio Sánchez Gil.

Secretario: Doña María Teresa Porto Torres.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 20 de noviembre de 1972.—El Secretario de la División de Ciencias, Gonzalo Giménez Martín.

**MINISTERIO DEL AIRE**

*ORDEN de 18 de diciembre de 1972 por la que se transcribe la relación nominal de admitidos al octavo curso de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

De acuerdo con lo que preceptúa el artículo sexto de la Ley número 91/1966, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 157), de creación del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de la convocatoria para ingreso en el citado Cuerpo Especial anunciado por Orden ministerial número 2129/1972, de 17 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 97, de 12 de agosto), y por haber superado las pruebas exigidas en el artículo sexto de la misma, son nombrados alumnos del octavo Curso de Controladores de la Circulación Aérea, y como tales, funcionarios en prácticas, de acuerdo con el artículo noveno de dicha convocatoria, los aspirantes que a continuación se relacionan:

1. Pérez Lopez, Manuel.
2. León Russo, Guillermo.
3. Expósito Puertas, Juan José.
4. Montemayor Durán, Carlos Rafael.
5. Artinano del Río, Ignacio.
6. Rodríguez Fernández, María Cristina.
7. Muñoz Pascual, José Luis.
8. Barañano Fernández, Cristina.
9. Pazos Bazán, Alberto.
10. Carpintero Pozo, Jesús María.
11. Fernández Barbosa, Félix.
12. Sánchez Pinto Brabyn, Eduardo.
13. García Solaguren, María Angustias.
14. Campo del Val, Fernando.
15. Vega Alonso, Mariano.
16. Pérez Fernández, Manuel.
17. García Gutiérrez, Enrique.
18. Benítez Quintero, Juan José.
19. Blas Buendía, Rafael.
20. Fernández Andrade, Francisco.
21. Hernández Crespo, Luis Miguel.
22. Ortiz Gómez, Ramón.
23. Muñoz Angulo, Juan.
24. Calle Rodríguez, José Luis de la.
25. Parrilla Romero, Francisco Javier.
26. Represa Fernández, José María.
27. Cano Martínez-Velasco, María Esperanza.
28. Martín Palacios, María.
29. Ballo Díaz, José Eduardo.
30. Lafora Ballesteros, Rafael.

Efectuarán su presentación el día 8 de enero de 1973, a las nueve horas, en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, Barajas (Madrid), para dar comienzo al citado curso.

Madrid, 18 de diciembre de 1972.

SALVADOR

**III. Otras disposiciones****MINISTERIO DEL EJERCITO**

*ORDEN de 14 de diciembre de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada, con fecha 25 de octubre de 1972, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Jose Romero Pérez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Jose Romero Pérez, representado por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de julio y 8 de septiembre de 1970, que le denegaron el ascenso al empleo de Capitán, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1972 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Hallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por don Jose Romero Pérez contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de julio y 8 de septiembre de 1970, que le denegaron el ascenso al empleo de Capitán, denemos declarar y declaramos válidas y subsistentes dichas resoluciones por ser conformes a derecho: sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de diciembre de 1972.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

*ORDEN de 14 de diciembre de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada, con fecha 30 de octubre de 1972, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Emilio González Yus.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Emilio González Yus, Alférez de Infantería retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de enero de 1970 sobre mejora de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 30 de octubre de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Hallamos: Que sin especial pronunciamiento sobre las costas desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio González Yus contra la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de enero de 1970 sobre rectificación de los derechos pasivos del meritado demandante.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicán-